

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL VIA ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASEGURADORA O
ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS
MÉDICOS MENORES PARA EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADOS,
PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS DEL FOCIR**

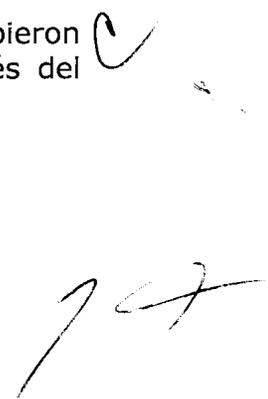
**Vía Electrónica Sistema CompraNet
LA-006HAT001-E79-2016**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 16 de enero de 2017, una vez que se cerró el periodo de aclaraciones del contenido de la convocatoria a través del sistema electrónico denominado CompraNet en la Sala de Juntas de Comités del FOCIR, ubicada en: Guillermo Gonzalez Camarena No. 1000 piso 3, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento) así como del numeral 3.1.2 de la convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Roberto Martinez Valdés, servidor público designado por la convocante Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de los Licitantes que hayan enviado vía Electrónica mediante la Plataforma CompraNet cuyas preguntas se hayan recibido conforme lo estipulado en las bases y en el sistema de CompraNet.

El Presente acto, fue asistido además por el representante del área usuaria de la Coordinación de Recursos Humanos Lic. Luz del Carmen Rendón Algara.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo informando que se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria como se registraron a través del Sistema CompraNet, de los siguientes Licitantes:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL VIA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASEGURADORA O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES PARA EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS DEL FOCIR

**Vía Electrónica Sistema CompraNet
LA-006HAT001-E79-2016**

No.	NOMBRE, RAZÓN o DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS
1	SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD NOVA S.A DE C.V.	CompraNet	9

Al respecto se dio respuestas a todas y cada una de las preguntas de los siguientes participantes:

1.- Respecto a las preguntas formuladas por el Licitante SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD NOVA S.A DE C.V.:

Pregunta 1. Anexo técnico 1, página 29

Se le solicita a la convocante tenga a bien confirmarnos cómo se compone la colectividad asegurada; favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: el universo de la entidad es de 155 derechohabientes.

Pregunta 2. Anexo 1, anexo técnico.

Se solicita a la convocante tenga a bien proporcionarnos la siniestralidad de manera detallada de los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016, la cual deberá de incluir: número de siniestro, número de identificador único del asegurado o número de nómina, fecha del siniestro, fecha de la reclamación, fecha de pago, tipo de padecimiento y diagnóstico, importe del siniestro, monto de indemnización, status (abierto, liquidado o cerrado); favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: 2013 y 2014 promedio fue 1465 eventualidades; 2015 y 2016 fueron 1700 eventualidades

Respecto a los demás datos no es procedente su petición, ya que los datos solicitados, se consideran como información confidencial, en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Protección de datos Personales en posesión de los particulares; además de lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 116 señala que "Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable".

Por su parte, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 113 define a la información confidencial como:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL VIA ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASEGURADORA O
ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS
MÉDICOS MENORES PARA EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADOS,
PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS DEL FOCIR****Vía Electrónica Sistema CompraNet
LA-006HAT001-E79-2016**

I. *La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*

El artículo 117 de la misma ley, señala que: "Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información."

Pregunta 3. Requisitos para comprobar la especialidad, página 43.

Las ISES (Instituciones de Seguro Especializadas en Salud) son Instituciones autorizadas para practicar en seguros la operación de accidentes y enfermedades en el Ramo de Salud, enfocados a la iniciativa privada que tengan como objeto prestar servicios dirigidos a prevenir o restaurar la salud del asegurado en forma directa con recursos propios, mediante terceros o la combinación de ambos, a través de acciones que se realicen en su beneficio.

Derivado de lo anterior se solicita a la convocante permita presentar contratos de Gastos Médicos Menores con Iniciativa Privada en lugar de contratos de Gastos Médicos Menores de Gobierno, siempre y cuando se cumpla con las características solicitadas en la convocatoria?

Respuesta: Al ser Instituciones de Seguros Especializadas en Salud, aprobadas mediante dictamen emitido por la Secretaría de Salud y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y prestar servicios dirigidos a prevenir enfermedades o restaurar la salud en forma directa, con recursos propios, mediante terceros, o la combinación de ambos, a través de acciones en beneficio de los asegurados, así como brindar protección financiera, la Convocante no tiene inconveniente en que se presenten contratos de Gastos Médicos Menores con Iniciativa Privada, siempre y cuando se acredite, que se dichos contratos se han cumplido en tiempo y forma, presentando constancia de cumplimiento o documento fehaciente donde se acredite lo anterior, y las características de los servicios sean idénticas a las solicitadas en la Convocatoria.

Pregunta 4. 6.11 Declaración de licitación Desierta, inciso d), página 26.

En virtud de que las ISES (Instituciones de Seguro Especializadas en Salud) son las únicas que proporcionan el servicio de gastos médicos menores, entre otros, y que en el mercado es reducido su número, se requiere conocer si en la investigación de mercado realizada, se contó con al menos cinco cotizaciones del servicio solicitado, toda vez que se refiere a un producto que agrupa varios servicios especializados.

En caso positivo, se podrá conocer quiénes cotizaron?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL VIA ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASEGURADORA O
ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS
MÉDICOS MENORES PARA EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADOS,
PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS DEL FOCIR

Vía Electrónica Sistema CompraNet
LA-006HAT001-E79-2016

Respuesta: Como puede apreciar su Representada, desde el título y el cuerpo de las bases de esta convocatoria no limita la participación a ISES (Instituciones de Seguros Especializadas en Salud), ya que también podrán participar Administradoras del Servicio de Gastos Médicos Menores, por lo que la Investigación de Mercado, no se limitó exclusivamente a ISES.

Pregunta 5. CONDICIONES GENERALES, página 31

Favor de confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas en las presentes bases, operarán de acuerdo a las condiciones generales y exclusiones del seguro de gastos médicos menores de mi representada y registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde prevalecerán las condiciones especiales solicitadas por la convocante en todo en cuanto se contrapongan sobre las condiciones de la compañía aseguradora; con sus respectivas cláusulas de no adhesión, errores u omisiones y de prelación siendo necesaria su inclusión como parte de las ofertas. Favor de confirmar.

Respuesta: Es correcto, ya que las Bases de Licitación, los anexos, y los documentos que emanen de ella, serán las condiciones rectoras de las mismas. No se omite hacer notar, que, en caso de interpretación, se atenderá a las disposiciones administrativas emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, así como a las respectivas leyes aplicables.

Pregunta 6. Pregunta general

Se solicita a la convocante tenga por bien darnos a conocer la suma asegurada para esta cobertura con el fin de evaluar el riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Como puede apreciar su Representada, desde el título y el cuerpo de las bases de esta convocatoria no limita la participación a aseguradoras, ya que también podrán participar Administradoras del Servicio de Gastos Médicos Menores, por lo que no se puede establecer una suma asegurada.

Además, el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 39 de su Reglamento, lo solicitado por su representada no es requisito que deba contener la convocatoria.

Pregunta 7. Aseguradora, página 3.

Se solicita a la convocante tenga por bien proporcionarnos las primas pagadas de los periodos 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, favor de pronunciarse al respecto.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL VIA ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASEGURADORA O
ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS
MÉDICOS MENORES PARA EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADOS,
PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS DEL FOCIR

Via Electrónica Sistema CompraNet
LA-006HAT001-E79-2016

Respuesta: 2012 \$1,492,434.00

2013 \$1,176,176.00

2014 \$1,846,783.37

2015 \$2,247,582.00

2016 \$2,676,280.48

Pregunta 8. Pregunta general

Se le solicita a la convocante nos informe si las modificaciones técnicas o administrativas que se hayan acordado en la junta de aclaraciones se deberán de plasmar de manera íntegra en las propuestas técnicas y económicas, en sustitución del texto original, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto. Se deberán plasmar las modificaciones técnicas o administrativas en su propuesta respectiva.

Pregunta 9. Pregunta general

De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de La Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Disposición constituida como norma imperativa y de observancia obligatoria tanto para la convocante como para el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Es correcto, a la conclusión del acto de fallo se entregará la información y documentación al Licitante adjudicado.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL VIA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASEGURADORA O ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES PARA EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADOS, PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS DEL FOCIR

Vía Electrónica Sistema CompraNet
LA-006HAT001-E79-2016

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

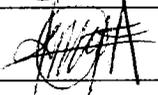
Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en: Circuito Guillermo González Camarena 1000 piso 3, Col. Centro de Ciudad Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente Licitación se llevará a cabo el día 23 de enero de 2017, en la sala de juntas de comités de FOCIR a las 13:00 horas.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 12:00 horas, del día 16, del mes de enero del año 2017.

Esta Acta consta de 7 hojas, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento. -----

POR EL FOCIR

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Luz del Carmen Rendón Algara	Coordinadora de Recursos Humanos (Área Usuaría)	
Lic. Maribel Flores Chávez	Coordinadora Jurídica	
Lic. Roberto Martínez Valdés	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales (Área Convocante)	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL VIA ELECTRÓNICA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASEGURADORA O
ADMINISTRADORA DEL SERVICIO DEL SEGURO DE GASTOS
MÉDICOS MENORES PARA EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADOS,
PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS DEL FOCIR**

Vía Electrónica Sistema CompraNet
LA-006HAT001-E79-2016

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. Oscar Luis Llarena Contreras	

----- **FIN DEL ACTA** -----

